

NºMOJON	X	Y
40D	391612,76	4067706,04
40D'	391612,35	4067709,24
40D''	391611,45	4067712,34
41D	391589,48	4067770,85
42D	391567,51	4067829,37
43D	391564,15	4067871,85
43D'	391562,31	4067878,91
43D''	391558,16	4067884,91
44D	391497,62	4067945,99
45D	391441,05	4068003,07
46D	391380,51	4068064,15
47D	391319,97	4068125,23
48D	391296,36	4068175,74
49D	391289,66	4068262,89
50D	391282,97	4068350,05
50D'	391282,18	4068354,36
50D''	391280,50	4068358,42
51D	391259,82	4068396,53
52D	391258,86	4068429,26
52D'	391258,70	4068431,32
52D''	391258,33	4068433,36
53D	391256,41	4068441,71
53D'	391255,72	4068444,06
53D''	391254,75	4068446,32
54D	391251,11	4068453,63
55D	391230,49	4068489,99
56D	391221,40	4068515,99

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 64/04, interpuesto por don Manuel Martín Mérida, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Martín Mérida, recurso contencioso-administrativo núm. 64/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de noviembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 29 de julio de 2002, recaída en el expediente sancionador HU/2001/208/G.C./CAZ, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 64/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 600/03.S.3.ª, interpuesto por la mercantil Agropecuaria Fuenfría, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria Fuenfría, S.A., recurso núm. 600/03-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 6 de agosto de 2002, por la que se acordaba ampliar el coto de caza CA-10.933 «Huerta Perdida» en el término municipal de Alcalá de los Gazules, en una superficie de 42 ha, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 600/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 5/04, interpuesto por don Francisco Toledano Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Toledano Sánchez, recurso núm. 5/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 14 de febrero de 2002, recaída en el procedimiento sancionador 2061/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### H E RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.